

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO AL CUERPO DE MAESTROS Y  
PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR LOS  
FUNCIONARIOS DEL MENCIONADO CUERPO**

Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno  
Abierto (BOCyL de 9 de marzo de 2016)

ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL TRIBUNAL Nº: 6

**RESOLUCIÓN TRIBUNAL**

En León, a las 11:00 horas del día 19 de Julio de 2016, se reúnen los miembros del Tribunal reseñados a continuación, bajo la presidencia señalada, acuerdan realizar resolución a la/as alegación/es de

D/D<sup>a</sup>: PATRICIA MAYO GARCIA

D.N.I.: 70897427L

No se estima la alegación presentada en base a:

En la primera parte: en la programación didáctica se observa que no se respetan los márgenes. En la defensa de la misma no hace mención de las unidades didácticas. Es poco original y no despierta el interés al transmitir la información. Carece de la riqueza terminológica requerida. En la segunda parte: no contextualiza ni justifica la unidad didáctica. No existe la suficiente coherencia entre los elementos que componen dicha unidad. No es original ni creativa. No relaciona los objetivos de la unidad didáctica con los objetivos de ciclo. Expone una jornada diaria que no es viable porque tiene demasiadas actividades. La secuenciación de contenidos no se corresponde con los objetivos planteados. No establece criterios para evaluar la práctica docente. No contempla las suficientes medidas para la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. No ha previsto recursos variados que faciliten la autonomía e interacción educativa. No concluye su exposición de manera autocrítica.

ASISTENTES:

PRESIDENTE/A:

D./D<sup>a</sup>. MARGARET MURILLO RUBIO

VOCALES:

D./D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> TERESA MACIAS RODRIGUEZ

D./D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ÁNGELES MACHADO CALVO

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

D./D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CONSOLACIÓN MARCOS GARCÍA

Se levanta la sesión a las 12:30. horas de la fecha y lugar antes indicados, de todo lo cual, como  
Secretario/a certifico.

EL/LA SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL,

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>

EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL,

Fdo Margaret Murillo Rubio

Fdo M<sup>a</sup> Teresa Macias Rodriguez